

Proceso: verbal sumario -Alimentos
Radicado: 2020-00052
Demandante: Edith Casas
Demandado: Guillermo Rodríguez Muñoz

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente ordenar, junio 23 de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede el señor GUILLERMO RODRIGUEZ MUÑOZ, mediante correo electrónico allega una carta en la que la señora Edith Casas Roncancio manifiesta que desiste de la demanda de alimentos N°. 2020-007 incoada en su contra, memorial que se observa fue dirigido a la Inspección de Policía, el 26 de febrero de 2021.

De cara a lo anterior, no se tendrá en cuenta el desistimiento manifestado por la señora Edith Casas y que adjunta el señor GUILLERMO RODRIGUEZ MUÑOZ, dado que de una parte fue dirigido a la inspección de Policía de esta localidad y para un proceso con radicado diferente al que se adelanta en este Juzgado; por otra parte, el demandado para actuar en este proceso deberá notificarse del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez